



GUANAJUATO



Oficio: U.A.I.P. 3007/2021

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 19 de noviembre del 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

**C. Mariana
Presente**

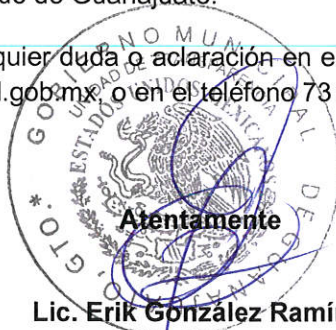
En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300023621**, el día **11 de noviembre del año 2021**, misma que a la letra dice:

" Informe las razones y fundamentos de la abstención del municipio para la prestación del servicio de vigilancia y patrullaje en la comunidad de santa Teresa Guanajuato. Las horas y fechas en que el municipio de Guanajuato realiza los rondines policiacos o de vigilancia o cualquier nombre que pueda tener, en la comunidad de santa Teresa Guanajuato, así como la bitácora o documental en digital que así lo acredite. Lugares en los que se presta el Servicio de seguridad y vigilancia por parte del municipio los horarios y demás cuestiones relativas a dicha obligación constitucional a cargo de la autoridad municipal. Se tiene previsto el incremento de vigilancia y rondines en las distintas calles de la comunidad de santa Teresa? En caso negativo indique la justificación legal de dicha negativa. Las razones y fundamento del retiro de la unidad de vigilancia fija con la que contaba la comunidad de santa Teresa gto y que fue retirada por el municipio y con ello la disminución drástica de vigilancia pública en la zona." (sic).

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio S.S.C./0132/2021** suscrito por el **Mtro. Samuel Ugalde García, Secretario de Seguridad Ciudadana**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.



Atentamente

Lic. Erik González Ramírez

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato**

RCVA



Guanajuato, Gto. a 17 de noviembre del 2021.
Secretaría de Seguridad Ciudadana.
S.S.C./0132/2021.
Asunto: Se da contestación a oficio.

LIC. ERICK GONZÁLEZ RAMÍREZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo solicitado, en mi calidad de Secretario de Seguridad Ciudadana, doy contestación al **oficio número U.A.I.P./2943/2021**, recibido en fecha 11 once de noviembre del presente año, suscrito por Usted, respecto a la solicitud presentada por la **C. MARIANA**, en esta Unidad de Transparencia por el cual solicita la siguiente información:

"Informe las razones y fundamentos de la abstención del municipio para la prestación del servicio de vigilancia y patrullaje en la Comunidad de Santa Teresa Guanajuato. Las horas y fechas en el que el municipio de Guanajuato realiza los rondines policiacos o de vigilancia o cualquier nombre que pueda tener, en la Comunidad de Santa Teresa Guanajuato, así como la bitácora o documental en digital que así lo acredite. Lugares en los que se presta el Servicio de Seguridad y vigilancia por parte del municipio, los horarios y demás cuestiones relativas a dicha obligación constitucional a cargo de la autoridad municipal. Se tiene previsto el incremento de vigilancia y rondines en las distintas calles de la Comunidad de Santa Teresa?. En caso negativo indique la justificación legal de dicha negativa. Las razones y fundamento del retiro de la unidad de vigilancia foja con la que se con taba la Comunidad de Santa Teresa, Gto; y que fue retirada por el municipio y con ello la disminución drástica de vigilancia pública en la zona".

Atento a lo anterior, remito evidencias fotográficas en las que se ha dado cumplimiento con las bitácoras de servicios en los lugares siguientes: Cerrada Salamanca número 5, Santa Teresa, Camino Real, Santa Teresa de este municipio, rondines de seguridad y vigilancia además cumplimiento de las medidas cautelares por diferentes delito, en las que se protegen a las víctimas, con fundamento en los artículos 153 párrafo segundo, 155 fracción 164, 176, 177 y 182 del Código Nacional Procedimientos Penales y artículo 115 Constitucional fracción 3, apartado h).

Sin otro particular, me despido de Usted.

ATENTAMENTE.

MAESTRO SAMUEL UGALDE GARCÍA.
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.

C.c.p.- Maestra Martha Isabel Delgado Zárate. Secretaria del Honorable Ayuntamiento. Para su conocimiento.
L'SPR/C.J.

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213

